



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

ANEXO I

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

Objeto	SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPA DE AMBIENTACIÓN ORIENTAL EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO DE CÁDIZ DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2017"
--------	---

Lotes a los que se puede licitar	No procede
----------------------------------	------------

Necesidades administrativas a satisfacer	Albergar las actividades que organizarán distintas Delegaciones Municipales dirigidas al público infantil, para protegerles de las inclemencias meteorológicas propias de la estación al tiempo que les traslade a un ambiente mágico que les lleve a la llegada de los Reyes Magos, con el fin de ofrecer actividades lúdicas que atraiga a público para promocionar el comercio de la ciudad durante la campaña de navidad.
--	---

Código CPV	39154100 "Stands de exposición"
------------	---------------------------------

Perfil de contratante	www.cadiz.es http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf
-----------------------	---

Órgano de contratación	Junta de Gobierno Local
------------------------	-------------------------

Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas.	Servicio/Unidad: GE0002974 Comercio Código Órgano Gestor: GE0001382 Área Económica Ayuntamiento de Cádiz. Código Unidad Tramitadora: Código Oficina Contable: GE0001383 INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.
--	--

Expediente de regulación armonizada	No
-------------------------------------	----

Presupuesto de licitación (IVA excluido) El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación.- SI NO x	23.967€ (Veintitrés mil novecientos sesenta y siete euros)
--	--

IVA	5.033€ (Cinco mil treinta y tres euros)
-----	---

Total	29.000€ (Veintinueve mil euros)
-------	---------------------------------

Valor estimado coincidente con el presupuesto de licitación	SI x	NO Importe valor estimado: 23.967€ (Veintitrés mil novecientos sesenta y siete euros) (IVA excluido)
---	---------	--



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

Importes anualidades (IVA incluido)	Anualidad corriente: 5.523,81€ (Cinco mil quinientos veintitrés euros con ochenta y un céntimos)	2ª anualidad: 23.476,19€ (Veintitrés mil cuatrocientos setenta y seis euros con diecinueve céntimos)
--	--	--

Para el caso de contratos plurianuales o anticipados de gasto, la ejecución del contrato en ejercicios futuros, quedará condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista (Cláusulas 3 y 4 PCAP)

Aplicación presupuestaria	08005 43000 22699 "Gastos Campañas y otros promoción comercio"	Ejercicio presupuestario	2017- 2018
----------------------------------	--	---------------------------------	------------

Revisión de precios	SI Formula/Índice Oficial:	NO x
----------------------------	--------------------------------------	----------------

Sistema de determinación del precio del contrato	Tanto alzado
---	--------------

Forma y periodicidad de pago	A) Pago único	B) Pagos parciales: La facturación se realizará en dos partes una en 2017 y otra en 2018 repartidas proporcionalmente a los días en que se realiza el suministro de cada ejercicio económico.
-------------------------------------	----------------------	---

Plazo de ejecución	El montaje se realizará el 14 de diciembre de 2017 hasta el 5 de enero de 2018. El desmontaje deberá estar realizado el 8 de enero de 2018.
Plazos parciales	El proyecto de instalación y certificado de seguridad y solidez deberá ser presentado una vez formalizado el contrato y al menos, diez días hábiles antes de proceder a la instalación, para su verificación por técnicos de la Delegación de Urbanismo.

Prórroga	No procede
-----------------	------------

Procedimiento de adjudicación	Negociado sin publicidad
--------------------------------------	--------------------------

Tramitación	Urgente
--------------------	---------

Plazo de presentación de ofertas	Se indicará en el anuncio de licitación que se publicará en el Perfil del Contratante.
---	--



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

Lugar para la presentación de ofertas/solicitudes de participación:

- **PRESENCIALMENTE:** Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Servicio de Contratación. Plaza de San Juan de Dios, s/n .11005 Cádiz. Teléfono: 956 24 10 21 N° Fax : 956 24 10 44
- **POR CORREO POSTAL:** Según lo establecido en el art.9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación.

Correo Electrónico: contratacion.ayuntamiento@cadiz.es

Datos de Contacto del Servicio Gestor a efectos de consultas relativas a la licitación.

Correo Electrónico: delegacion.comercioyartesaniam@cadiz.es

Garantías	Provisional : NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	Definitiva: SI
	Importe:	Importe: 5% del presupuesto de adjudicación
	Justificación:	

Plazo de garantía

Dada la naturaleza del contrato, en el momento de dar la conformidad al mismo, se determina su correcta ejecución, quedando en ese momento extinguida la responsabilidad del contratista.

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato

MIL OCHOCIENTOS EUROS
(1.800,00€)

Seguros

Seguro de responsabilidad civil por los posibles accidentes, daños y perjuicios que puedan causarse o derivarse de la instalación de la carpa, según lo establecido en la Ley 13/1999 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 109/2005 de 26 de abril por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

Lugar entrega del suministro	El suministro se instalará en la Plaza San Antonio de Cádiz. La ubicación exacta en la mencionada Plaza se definirá por el Ayuntamiento de Cádiz.
Plazo de entrega del suministro	Las instalaciones deberán estar dispuestas para acoger actividades infantiles desde el viernes día 15 de diciembre de 2017 hasta el día 4 de enero de 2018, con ajuste al siguiente horario: <ul style="list-style-type: none">- Días 15,18,19,20, 21 y 22 de diciembre (laborables con actividad escolar) : De 17.00 a 20.30 horas.- Días 16,17,23,26,27,28,29 y 30 de diciembre: De 11.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 21.30 horas.- Días 24 y 31 de diciembre: de 11.00 a 14.00 horas.- Días 2,3 y 4 de enero de 2018:<ul style="list-style-type: none">o De 11.00 h a 14.00 h. Actividades / espectáculos.o De 18.00h a 22.00h. Cartero Real.

2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Nº de sobres a presentar por los licitadores	DOS Sobre nº 1 Documentación General <ul style="list-style-type: none">o Anexo VI. REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN. (Si procede)o Anexo VII. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.o Anexo VIII. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (Si procede)o Anexo IX. MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.o Anexo X. MODELO DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Sobre nº 2 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática (Anexo IV)
---	---



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL

En los términos y conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de lo establecido en el art. 146.4 del TRLCSP, procede la sustitución de la documentación establecida en los apartados a, b, c, d y e, por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN (ANEXO VII) SI x NO**

La fecha de la declaración responsable deberá ser anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

3. CRITERIOS DE SOLVENCIA A CUMPLIR POR LOS LICITADORES

Para contratos de suministros cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del RGLCAP no se exige acreditación de la solvencia económica y financiera y acreditación de la solvencia técnica y profesional:

MESA DE CONTRATACIÓN

NO PROCEDE

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo.

5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Si apreciaren valores anormales en las proposiciones se procederá conforme al procedimiento previsto en el artículo 152. 3 y 4 del TRLCSP. Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cádiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

El cumplimiento del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta formulada.

7. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contractuales esenciales del apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dará lugar a la imposición de las penalidades que se establecen a continuación y se considerará infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 60.2 apartado c ("Prohibiciones de contratar").

8. PENALIDADES

Por incumplimiento de la obligación contractual esencial consistente en no estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social:

Como regla general, su cuantía será un 1% del importe de adjudicación del contrato, salvo que, motivadamente por el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10% respectivamente.

Penalidades por incumplimiento de plazos:

El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en los pliegos (Anexo I), así como los plazos parciales, que en su caso, se señalen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La constitución en mora por el contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

El importe de los suministros entregados –valorados en función de la oferta que resulte adjudicataria-, se deducirán del importe de la facturación.

Si llegado al término de cualquier plazo final, el contratista hubiera incurrido en mora por causa imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 212 del TRLCSP, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo (penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato).

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

Penalidades por cumplimiento defectuoso:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLCSP, estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía total no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el objeto del contrato, según las previsiones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como al ser parte integrante del contrato, a la propuesta concreta por la que haya resultado adjudicatario.

Los incumplimientos del contrato, una vez calificados conforme se recogen en los párrafos siguientes, serán objeto de penalización.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia al contratista. En todo caso para la imposición de penalidades habrá de dictarse resolución administrativa que, motivadamente, recoja los hechos constitutivos del incumplimiento, su calificación y tipificación así como cuantificación de dicha penalización.

Dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo y las penalidades se podrán hacer efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

A los efectos previstos, los posibles incumplimientos de la empresa adjudicataria son los siguientes:

Se consideran faltas leves:

1. El incumplimiento de los horarios autorizados, cuando el mismo no exceda de media hora.
2. La emisión de niveles sonoros por encima de los autorizados, cuando el incremento no supere el 10% de lo autorizado.
3. La generación de daños en el espacio o los bienes públicos, con ocasión de la utilización especial o privativa, cuando los mismos no superen los 3.000,00 euros.
4. Irregularidades en la gestión que ocasionen retrasos injustificados a los usuarios en el acceso a las instalaciones.
5. Instalar publicidad sin la debida autorización municipal.
6. En general, todo incumplimiento de las condiciones en que se otorga el permiso de la actividad que afecten desfavorablemente a la prestación del servicio y que no sean debidas a actuaciones maliciosas o deficiencias en las inspecciones, ni conlleven peligro para las personas o las cosas.

Se consideran faltas graves:

1. La generación de daños en el espacio o bienes públicos con ocasión de la utilización especial o privativa, esté o no autorizada, cuando los mismos superen los 3.000,00 € no excedan de 6.000,00 €.
2. La generación de daños para los bienes privados, con ocasión del uso privativo del espacio público.
3. La negativa a suministrar datos o facilitar información requerida por las autoridades



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

competentes, a sus agentes o personal funcionario, en el cumplimiento de sus funciones, o el suministro de información inexacta.

4. El incumplimiento del horario señalado para el ejercicio de la actividad, cuando éste supere media hora.
5. La falta de atención, a título de simple negligencia, de cualquier medida de seguridad impuesta en el permiso.
6. La falta de higiene y/u ornato de las instalaciones.
7. La acumulación de tres faltas leves.

Se consideran faltas muy graves:

1. La generación de daños en el espacio o bienes públicos, con ocasión de la utilización especial o privativa, cuando los mismo superen los 6.000,00 €.
2. La falta de respeto, coacción o amenaza a usuarios y la resistencia, falta de espacio, coacción a amenaza a la autoridad municipal, a sus agentes o funcionarios en el cumplimiento de sus funciones.
3. La resistencia, obstrucción o dilación de las actuaciones de inspección.
4. La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes a sus agentes o funcionarios en el cumplimiento de sus funciones, así como el suministro de información inexacta, cuando dichas conductas constituyan reiteración de otra anterior.
5. El suministro de documentación manipulada o falsa.
6. La prestación del servicio deficiente que produzca situaciones de peligro a los usuarios, actos de deterioro grave y relevante para el espacio público, así como la acumulación de 3 faltas graves.

La cuantía de las sanciones a aplicar en caso de que se produzcan las faltas anteriormente indicadas, serán las siguientes:

- Infracciones leves: multa de hasta 750,00 €
- Infracciones graves: multa de hasta 1.500,00 €.
- Infracciones muy graves: multa de hasta 3.000,00 €.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D/D^a.....
con D.N.I.
nº.....
y domicilio a efecto de notificaciones en
cl.....
en nombre propio o en representación de la empresa
con
C.I.F.....
en calidad de.....

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO del suministro que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE:

C.I.F.:

DENOMINACIÓN DEL SUMINISTRO: SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPA DE AMBIENTACIÓN ORIENTAL EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO DE CÁDIZ DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2017"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

ANEXO VI

REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

D/D^a,
con D.N.I. nº, y domicilio a efectos de notificaciones en
.....,
en nombre propio o en representación de la empresa
.....,
con C.I.F., en calidad de, declaro que:

La documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la tramitación del expediente nº..... denominado..... ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Cádiz, al haber sido aportada en el expediente nº..... denominado....., tramitado por el Servicio de, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente: 2017/000146

Objeto del Contrato: "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPA DE AMBIENTACIÓN ORIENTAL EN LA PLAZA DE SAN ANTONIO DE CÁDIZ DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2017"

DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Teléfono:

Escritura de Constitución / Modificación: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

Objeto Social: SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Teléfono:

Escritura de Poder: SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.

D/D^a _____ con D.N.I.
nº _____, y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, en nombre propio o en representación de la empresa
_____, con N.I.F. _____, en calidad
de _____, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que cumple con los siguientes requisitos previos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSP en adelante) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- a) Que cuenta con personalidad jurídica y poder bastante para su representación.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

- b) Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional o cuenta en su caso con la necesaria clasificación y que la misma se encuentra vigente.
- c) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- e) Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de abril, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas ni cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado 1 del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Asimismo, mediante la presente autorizo a que las notificaciones de cualquier acto que se dicte en este procedimiento y que se dirijan a esta empresa se realice a través del número de fax, dirección de correo electrónico o teléfono de contacto para actuaciones inmediatas sea el arriba indicado. Si el fax o el envío de correo electrónico resultan positivos, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

ANEXO VIII

DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

D/D^a _____ con D.N.I.
nº _____, y domicilio a efecto de notificaciones en
_____, en nombre propio o en representación de la empresa
_____, con N.I.F. _____, en calidad
de _____, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea a: (Seleccione la opción que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores y trabajadoras
- 50 o más trabajadores y trabajadoras

Y de acuerdo con lo anterior (Seleccione la opción que corresponda)

- Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Cumple con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad

Que la empresa que representa emplea a:

- Más de 250 trabajadores y trabajadoras y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- 250 o menos trabajadores y trabajadoras y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- La empresa no está obligada a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad conforme al artículo 45 apartado 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

ANEXO IX

MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.

(SOBRE 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)

D/D^a., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de, en su calidad de; en relación a la proposición presentada para la contratación del....., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del TRLCSP

DECLARO: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurra los requisitos señalados en el citado precepto.

RELACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS CON LA EMPRESA OFERENTE

Nombre o razón social.....NIF/CIF.....

1.-

2.-

3.-

Lugar, fecha y firma de la interesada.

Nota: si la empresa no tuviese empresas vinculadas el texto anterior se sustituirá por este, eliminándose el anterior.

DECLARO: Que la empresa oferente no está incluida en ningún grupo de empresas vinculadas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Desarrollo Municipal
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
956 24 10 21
Fax. 956 24 10 44
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2017/000146

ANEXO X

MODELO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

D/Dª , mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza , con D.N.I. , actuando en su propio nombre y derecho o en representación de , en su calidad de ; en relación a la proposición presentada para la contratación del..... y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en Pleno de fecha 28 de abril de 2017, Punto 6º.

DECLARO: Que la empresa oferente se compromete a la no realización de prácticas vinculadas al fraude y evasión fiscal.

Lugar, fecha y firma de la interesada.

